



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 135-2019-SUNAT/800000

CREA EL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ZONA NORTE DE LA SUNAT Y DESIGNA REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL EMPLEADOR ANTE DICHO SUBCOMITÉ

Lima, 10 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece la obligación de los empleadores con veinte o más trabajadores de constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que el artículo 44° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que, cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo, en función al número de trabajadores;

Que el artículo 62° del citado Reglamento establece, entre otros, que los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine;

Que mediante Informe Técnico N° 03-2019-SUNAT/8A4100 de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha estimado necesario la creación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Norte, señalándose su ámbito de competencias;

Que en consecuencia resulta procedente designar a los representantes titulares y suplentes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, en su condición de parte empleadora ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Norte, en aplicación de lo establecido en la Ley N° 29783 y su Reglamento;

En uso de la facultad conferida en el literal o) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Créase el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Norte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con competencias en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Ancash.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 10 de octubre de 2019, como representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en su condición de parte empleadora ante el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Norte, a los trabajadores de los siguientes cargos directivos:

Representantes Titulares

- Intendente de Aduana de Tumbes.
- Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque de la Intendencia Regional Lambayeque.
- Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo La Libertad de la Intendencia Regional La Libertad.

Representantes Suplentes

- Intendente de Aduana de Paita.
- Jefe de la Sección de Soporte Administrativo Huaraz de la Oficina Zonal de Huaraz.
- Jefe de la Sección de Soporte Administrativo Cajamarca de la Intendencia Regional Cajamarca.

Regístrese y comuníquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA